



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8309

Artículo-1º.-Acéptase el ofrecimiento formulado por "RENACER, Grupo de Autoayuda de padres que perdieron hijos, Zona Sur" y autorizase a dicha institución a la utilización con fines de acondicionamiento y forestación de las plazoletas ubicadas en la Avda. Remedios de Escalada de San Martín entre Cjal. Noya y Santiago del Estero.-

Artículo-2º.-Establécese el nombre "RENACER Grupo de Autoayuda de padres que han perdido hijos Zona Sur" a las plazoletas ubicadas en las intersecciones indicadas en el Artículo 1º.-

Artículo-3º.-Las tareas serán ejecutadas según planos que obran en el expediente R-681733/96 y la dirección de los trabajos quedará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 9 de agosto de 1996 -

FRANCISCO VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO EDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1428

REPUBLICA DE COSTA RICA
SECRETARIA DE GOBIERNO
26 AGO 1996

Registrada bajo el No 8309

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Alicia B. Stepanoff Michailoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO